



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ACUSE=

EXPEDIENTE No. OIC/RAC/01/2022

SECCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO No. OIC/333/2022

ASUNTO: ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO No. OIC/RAC/02/2022

San Francisco de Campeche, Camp., a 02 de diciembre del 2022.

MTRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIÓSTEGUI,
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL IEEC.
P R E S E N T E.

Conforme al Decreto 184 de la LXII Legislatura se adiciona el Capítulo Sexto del Órgano Interno de Control, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de julio de 2017; en el que de acuerdo a los artículos 290-1, 290-8 fracciones I, II, IV, VII, X, XI y XII, 290-9, 290-10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Estado de Campeche, en concordancia con los artículos 1, 3, 9, 10, 11 numeral 2, fracciones III, IV, V y VI, 42, 43, 44, 45 párrafo segundo, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2022, se emite la presente "**Orden de revisión de Auditoría de Cumplimiento**", con el número de expediente **OIC/RAC/02/2022**, a la Unidad Administrativa a su cargo, por el período comprendido del **1º de enero al 30 de septiembre de 2022**.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de llevar a cabo lo dispuesto en la presente Orden de Auditoría, he comisionado al L. C. Manuel Jiménez de la Cruz, y a la Mtra. Martha Adriana Puerto Canepa, personal adscrito a este Órgano Interno de Control; para realizar los trabajos de Auditoría de Cumplimiento, por medios físicos y electrónicos; así mismo se le deberá de proveer de toda la información requerida durante el desarrollo del proceso de Auditoría;

ATENTAMENTE

DR. RICARDO ALBERTO CUEVAS DÍAZ. M.E.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC.- Para su conocimiento.

C.c.p. Expediente.-

RED/mjc

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Recibí:
2 / DIC. / 2022

Miriam M. Rosas Urióstegui